

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA SALLE"

MUNICIPIO DE OCAÑA

RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

CARÁCTER OFICIAL – CALENDARIO A

Código ICFES No. 725010

DANE: 154498002223

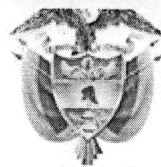
CONTRATO N° 006

(COMPRAS / MANTENIMIENTO)

Entidad contratante INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
Nit 807005032-6
Rectora DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT 37.749.440
Contratista SUJEY LOPEZ SANCHEZ / MI COMPUTADOR.
CC / NIT 37.328.494 / 37328494-9
Dirección CL 12 No. 15 A – 04 Barrio San Agustín; Ocaña, N. de S.
Teléfono/Celular 3168306244
Objeto del contrato COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANER, TECLADOS, MOUSE) y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS.
Valor del contrato Veintinueve millones de pesos (\$29.000.000)
Lugar de ejecución Sede Secundaria, de la Institucion Educativa La Salle.
Plazo de ejecución Diez (10) días calendario.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 002 del 22 de Enero de 2026 para la presente vigencia, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra SUJEY LOPEZ SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.328.494; representante legal de MI COMPUTADOR NIT No. 37328494-9, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Ocaña, que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regula por lo establecido en el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANER, TECLADOS, MOUSE) y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

Table with 6 columns: ITEM, DESCRIPCION DEL BIEN/ARTICULO/SERVICIO, PRESENT, CANT, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. It lists two items: a HP computer and a Lenovo Idea Centre computer.



Libertad y Orden



Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA SALLE"

MUNICIPIO DE OCAÑA

RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

CARÁCTER OFICIAL – CALENDARIO A

Código ICFES No. 725010

DANE: 154498002223

	- Disco SSD de 512 GB - Mouse y teclado, WiFi y cámara Web integrada - Garantía de 1 año"				
3	Computador DE TORRE , con las siguiente especificaciones: - Pantalla de 23.8" FHD - Procesador INTEL CORE I3/I5 - Memoria RAM de 8 ó 16GB DDR4 - Disco SSD de 512 GB - Mouse y teclado. - Garantía	UND	1	\$2.850.000	\$2.850.000
4	Computador PORTATIL LENOVO REF IDEAPAD SLIM3 con las siguiente especificaciones: - Procesador INTEL CORE I3. - Memoria RAM: 8GB. - Disco 512GB SSD MS. - Pantalla de 15" FHD. - WiFi, Cámara, Microfono integrado. - Garantía de 1 año. - Color artic grey	UND	2	\$1.650.000	\$3.300.000
5	Computador PORTATIL ASUS AMD REF E1504FA-BQ2334 , con las siguientes especificaciones: - Procesador RYZEN 5 7520U - Memoria RAM: 16 GB - Disco 512GB SSD MS. - Pantalla de 15,6" FHD. - WiFi, Cámara, Microfono integrado. - Garantía de 1 año. - Color cool silver	UND	1	\$1.650.000	\$1.650.000
6	Escaner EPSON DS-530II , duplex, para oficina, escaneo facil y rápido. Garantía.	UND	2	\$2.350.000	\$4.700.000
7	Impresora MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3210 , a color, sin WiFi, de tinta continua. Garantía.	UND	3	\$790.000	\$2.370.000
8	Teclado y Mouse GENIUS KM (combo)	UND	15	\$65.000	\$975.000
TOTAL COMPRA DE EQUIPOS					\$20.795.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
SEDE SECUNDARIA					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EQUIPOS					
1	Computador Portátil Revisión, limpieza interna y externa del hardware, actualización y limpieza del software.	UND	1	\$45.000	\$45.000
2	Computador de Mesa (de Torre o Todo en Uno) Revisión, limpieza interna y externa del hardware, actualización y limpieza del software.	UND	10	\$45.000	\$450.000
3	Impresora Multifuncional de tinta Revisión, limpieza interna y externa	UND	9	\$60.000	\$540.000
4	Impresora Laser Revisión, limpieza interna y externa.	UND	2	\$60.000	\$120.000
5	Fotocopiadora Revisión, limpieza interna y externa.	UND	1	\$150.000	\$150.000
6	Escáner Revisión, limpieza interna y externa.	UND	3	\$80.000	\$240.000
7	Video Proyector o Video Beam Revisión, limpieza interna y externa.	UND	2	\$85.000	\$170.000
8	Cabinas, Parlantes o Sistemas de Sonido Revisión, limpieza interna y externa.	UND	1	\$85.000	\$85.000
TOTAL SEDE SECUNDARIA					\$1.800.000
SEDE BERMEJAL					
1	Computador Portátil Revisión, limpieza interna y externa del hardware, actualización y limpieza del software.	UND	9	\$45.000	\$405.000
2	Impresora Multifuncional de tinta Revisión, limpieza interna y externa	UND	1	\$60.000	\$60.000
3	Video Proyector o Video Beam Revisión, limpieza interna y externa.	UND	9	\$85.000	\$765.000
4	Cabinas, Parlantes o Sistemas de Sonido	UND	8	\$85.000	\$680.000

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ LA SALLE”

MUNICIPIO DE OCAÑA

RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

CARÁCTER OFICIAL – CALENDARIO A

Código ICFCES No. 725010

DANE: 154498002223

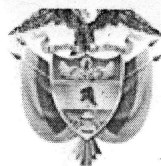
	Revisión, limpieza interna y externa.				
				TOTAL SEDE BERMEJAL	\$1.910.000
SEDE SANTA CLARA					
1	Computador Portátil Revisión, limpieza interna y externa del hardware, actualización y limpieza del software.	UND	7	\$45.000	\$315.000
2	Impresora Multifuncional de tinta Revisión, limpieza interna y externa	UND	3	\$60.000	\$180.000
3	Video Proyector o Video Beam Revisión, limpieza interna y externa.	UND	3	\$85.000	\$255.000
				TOTAL SEDE SANTA CLARA	\$750.000
SEDE JOSE ANTONIO GALAN					
1	Computador Portátil Revisión, limpieza interna y externa del hardware, actualización y limpieza del software.	UND	6	\$45.000	\$270.000
2	Computador de Mesa (de Torre o Todo en Uno) Revisión, limpieza interna y externa del hardware, actualización y limpieza del software.	UND	1	\$45.000	\$45.000
3	Impresora Multifuncional de tinta Revisión, limpieza interna y externa	UND	1	\$60.000	\$60.000
				TOTAL SEDE JOSE ANTONIO GALAN	\$375.000
				TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$4.775.000
ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO El Mantenimiento Correctivo se aplicará solo a aquellos equipos que el Contratante Autorice.				()
1	Computador de Mesa (de Torre o Todo en Uno) Revisión, limpieza interna y externa del hardware, sustitución e instalación y suministro de piezas o partes.				()
2	Computador Portátil Revisión, limpieza interna y externa del hardware, sustitución e instalación y suministro de piezas o partes.				()
3	Impresora Multifuncional de tinta Revisión, limpieza interna y externa del hardware, sustitución e instalación y suministro de piezas o partes.				()
4	Impresora Laser Revisión, limpieza interna y externa del hardware, sustitución e instalación y suministro de piezas o partes.				()
5	Fotocopiadora Revisión, limpieza interna y externa del hardware, sustitución e instalación y suministro de piezas o partes.				()
6	Escáner Revisión, limpieza interna y externa del hardware, sustitución e instalación y suministro de piezas o partes.				()
7	Video Proyector o Video Beam Revisión, limpieza interna y externa del hardware, sustitución e instalación y suministro de piezas o partes.				()
8	Cabinas, Parlantes o Sistemas de Sonido Revisión, limpieza interna y externa del hardware, sustitución e instalación y suministro de piezas o partes.				()
				*Valor estimado Bolsa de Repuestos y/o Mantenimiento Correctivo	\$3.370.000

SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA debe desarrollar el objeto del Contrato; de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación y en el sitio estipulado en el presente documento, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con la Institución Educativa, a entregar los bienes (EQUIPOS DE COMPUTO) y a ejecutar el servicio (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) de acuerdo a los precios propuestos y las cantidades que se detallan en su propuesta económica, y a realizar con sus propios medios – *maquinaria, materiales, equipos y personal* – en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos de mantenimiento como se detallan en su propuesta económica presentada; y conforme a lo señalado en el presente contrato.

El Mantenimiento Correctivo se les realizara únicamente a los equipos que autorice el Contratante; y los repuestos requeridos y/o necesarios para arreglar los equipos seleccionados, serán cancelados por la Institución Educativa con cargo a la **Bolsa de Repuestos (accesorios y/o partes) y Mantenimiento**

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA SALLE"

MUNICIPIO DE OCAÑA

RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

CARÁCTER OFICIAL – CALENDARIO A

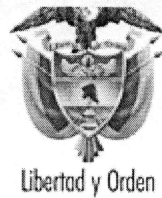
Código ICFES No. 725010

DANE: 154498002223

Correctivo, para lo cual se ha reservado la suma de **\$3.370.000** como saldo restante entre el valor total presupuestado (Disponibilidad Presupuestal); entre el valor total de COMPRA DE EQUIPOS y el valor total del MANTENIMIENTO PREVENTIVO; teniendo en cuenta todas las cantidades por cada ítem de equipo a arreglar (Valor Disponibilidad Presupuestal – (Valor total de Compra de Equipos + Valor total de Mantenimiento Preventivo) = Valor total Bolsa de Repuesto y Mantenimiento Correctivo). Los repuestos y/o partes requeridos, serán suministrados por la Institución o por el Contratista (de acuerdo a precios del mercado). **TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Entregar a la Institución Educativa los bienes relacionados y los servicios efectuados; con la calidad, precios y con las características o referencias indicadas, en perfecto estado y dentro del plazo fijado; b) A cumplir el presente contrato para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregar los bienes y servicios; previa revisión y a entera conformidad por parte de la Rectora, quien de ser requerido, cumplirá o delegará en instancia competente la función de interventoría o supervisión del contrato. **CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a reservar la suma estipulada en el valor del contrato, para la financiación de lo establecido en la cláusula primera. **QUINTA-VALOR:** El valor del contrato es de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.000.000)**. **SEXTA-FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de **\$29.000.000**, previo recibido a satisfacción por parte de la Rectora de la Institución Educativa o quien este delegue en instancia competente la función de recibido o interventoría del contrato y presentación de la factura o documento equivalente y demás requisitos estipulados para el pago final. **SEPTIMA-IMPUTACION PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en el presente contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia, al rubro de nombre **MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (RG) Código 2.1.2.01.01.003.03.02** y **MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO (RG) Código 2.1.2.02.02.008**; según certificado de disponibilidad presupuestal N° DI-008 de fecha 28/Mayo/2026. **OCTAVA-DURACION DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE, el CONTRATISTA y el(los) SUPERVISOR(es) designado(s); una vez legalizado el presente contrato. **NOVENA-SUPERVISIÓN:** El control, seguimiento, supervisión y recibo de lo pactado en el presente contrato, estarán a cargo de: JOAN ESNEIDER ASCANIO SANCHEZ (Docente sede SECUNDARIA), LICETH BIBIANA SANJUAN QUINTERO (Docente sede SECUNDARIA), RUBEN ELI PRADO MENESES (Coordinador sede BERMEJAL), ERICA MARIA PINO CARVAJALINO (Coordinadora sede SANTA CLARA), NAYIBE SANTIAGO SANTIAGO (Coordinadora sede JOSE ANTONIO GALAN); funcionarios designados por la Rectoría de la Institución para tal función. **DECIMA-TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16, y 17 de la ley 80/93. **DECIMA PRIMERA-CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA SEGUNDA-CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en el artículo 18 de la ley 80/93 y demás normas. **DECIMA CUARTA-CESION:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa autorización del CONTRATANTE. **DECIMA QUINTA-VALIDEZ Y EJECUCION:** Para la validez y ejecución del contrato se requiere de los soportes propios del proceso contractual relacionados en el respectivo Manual Institucional de Contratación y Compras. **DECIMA SEXTA-EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA SALLE"

MUNICIPIO DE OCAÑA

RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

CARÁCTER OFICIAL – CALENDARIO A

Código ICFES No. 725010

DANE: 154498002223

CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del contrato. DECIMA SEPTIMA-**INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS**: EL CONTRATISTA firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Colegio La Salle. DECIMA OCTAVA-**REPORTE BOLETIN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NI DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra reportado como responsable fiscal ni como deudor moroso. DECIMA NOVENA-**MULTAS**: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se impondrá mediante resolución motivada por la Administración de la Institución Educativa.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente, a los tres (03) día del mes de Junio del año 2026, en el municipio de Ocaña, departamento Norte de Santander.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

Mg. DORA ASTRID LOPEZ MENESES
Rectora
CC 37.749.440

SUSY LOPEZ SANCHEZ
R/L MI COMPUTADOR
CC. 37.328.494 / NIT +37328494-9